



TDLC da visto bueno a propuesta del gobierno que busca reducir el pago en las cuentas de la luz para las pymes

La rebaja al límite de potencia fue una medida acordada entre el Ejecutivo y Convergencia Pymes, pero antes requería de un informe del tribunal especializado en libre competencia. Tras la visión favorable a la reducción desde 500 a 300 KW, actores del sector de comercialización de energía prevén un efecto positivo tanto en precio como en servicios, pero advierten ciertos riesgos y zonas del país donde las rebajas no serían posibles. El ministro Diego Pardow no ve necesario seguir dilatando su implementación.

VÍCTOR GUILLOU

A casi un año de ingresada la consulta, este miércoles el Tribunal de la Libre Competencia (TDLC) dio su visto bueno para que el Ministerio de Energía proceda a rebajar el límite de potencia para poder optar al régimen de cliente libre. El tribunal especializado emitió un informe favorable a la medida, tras la consulta ingresada por el ministro Diego Pardow el pasado 13 de diciembre. Con ello, dicho límite será reducido desde los actuales 500 a 300 KW, ampliando así el universo de consumidores elegibles.

“Luego de analizada la propuesta del Ministerio de Energía, consistente en la disminución desde 500 a 300 KW del umbral mínimo de potencia para que clientes opten al aprovisionamiento de energía eléctrica como clientes libres, y los distintos aportes de antecedentes que obran en autos, este Tribunal concluye que la solicitud no genera riesgos sustanciales a competencia. En consecuencia, se informa favorablemente”, sostiene el documento evacuado por el TDLC, y que este jueves aún estaba siendo notificado a los más de 20 aportantes de antecedentes que participaron en el proceso.

Actualmente, los clientes libres son aquellos usuarios finales cuya potencia conectada se ubica entre los 500 y 5.000 KW. Aquellos que superan dicho umbral, simplemente no pueden optar al régimen de tarifas reguladas.

El informe –de 48 páginas y al que tuvo acceso Pulso– señala que, a noviembre de 2023, existían 2.329 clientes elegibles, pertenecientes principalmente a segmentos de transporte, minería de pequeña escala, industriales, comerciales y del sector público, pero que en el rango de entre 300 y 500 KW habían 3.074 usuarios identificados a partir de datos del Coordinador Eléctrico y de la Fiscalía Nacional Económica, que representaron el 3,5% del consumo de los clientes regulados del mismo año, equivalente a 1.079 GWh.

El TDLC sostiene que, tras analizar los antecedentes aportados “no existen riesgos sustanciales a la competencia producto de un aumento de la concentración de mercado en el segmento de generación de ener-



gía eléctrica para clientes libres”. Esto, en razón que no existe una empresa generadora con una posición dominante en el segmento de clientes libres, pero además porque los clientes libres cuentan con numerosas alternativas de suministro, y que, aun cuando todos los clientes elegibles potenciales contrataran con el mayor suministrador de energía del segmento “la concentración en este mercado no cambiaría en forma significativa”.

En su informe, el tribunal además desestima “los potenciales riesgos a la competencia que la propuesta del Ministerio pueda significar para las licitaciones futuras de suministro eléctrico para clientes regulados”.

En su presentación al TDLC, el ministro Pardow explicó que la propuesta para reducir el límite de potencia fue presentada por Convergencia Pymes, como una forma de hacer frente a las alzas en las cuentas de la luz, especialmente para un segmento de pequeñas y medianas empresas que buscaba acceder a tarifas eléctricas más convenientes.

Consultado por Pulso, el ministro de Energía, Diego Pardow, señaló que el informe favorable del TDLC a la consulta “es la culminación de un trabajo que iniciamos hace mucho tiempo, junto a las asociaciones de

pymes, en el contexto del acuerdo del aumento del sueldo mínimo”, y agregó que “a la luz de la votación de ayer, donde se rechazó un importante alivio para las pymes en sus cuentas de luz, esta conclusión toma mayor relevancia”.

“Nuestro compromiso con las pymes involucra tomar todas las medidas de alivio, tanto reglamentarias como legislativas. Por eso, la próxima semana nos vamos a reunir con asociaciones de pymes a efectos de conversar el detalle para reponer en los siguientes trámites legislativos la bolsa pyme y el calendario de implementación de lo declarado en el informe del TDLC”, subrayó.

Y aunque reconoció que “algunas generadoras ya se manifestaron en contra de esta medida”, enfatizó que “durante el procedimiento, el Tribunal desechó explícitamente su argumento, por lo que no vemos necesidad de una mayor dilación para disminuir a 300 el límite de potencia”.

Con todo, la implementación de la rebaja no sería inmediata. Así lo reconoció Fernanda Riveros, jefa de la División Jurídica del Ministerio de Energía, que este jueves comentó que “la implementación de esa rebaja (...) va a ser algo que vamos a tener que abordar probablemente el primer semestre de 2025”.

OPORTUNIDADES Y RIESGOS

Eduardo Andrade, presidente ejecutivo de la Asociación de Comercializadores de Energía (Acen) dijo a Pulso que estaban “esperanzados” de ver concretada la rebaja al límite de potencia, pero reconoce que “hay distintas cifras” respecto del impacto final de la medida. “Estimamos que debería ser un universo entre 3.000 a 8.000 pequeñas y medianas empresas”, señaló Andrade.

Respecto de la caracterización de los nuevos clientes elegibles, prevé que “para negocio de barrio todavía no alcanza”, ya que la medida está pensada para fábricas pequeñas, como aserradores, o también hospitales, clínicas, colegios grandes y universidades.

Y aunque reconoció que los clientes libres ven cargos como los costos sistémicos, Andrade no cree que dichos pagos pesen demasiado. “Si uno suma los distintos ítems, el más importante es la energía, que representa entre el 60% al 70% del monto de la factura, pero sí va variando efectivamente en función de todos los costos que aparecen en la boleta final”, indicó.

Luigi Sciacaluga, gerente de desarrollo y nuevos negocios de Plataforma Energía, dijo ver en forma positiva la medida “porque a nosotros nos encanta la competencia”, pero llamó a “bajarle un poco la expectativa”. De hecho, asegura que hay zonas del país donde la rebaja no se vería reflejada ante los desacoples existentes.

“En la zona de Santiago efectivamente el precio de energía al que pudieran acceder es más bajo, pero en clientes que están en la zona sur, la verdad es que va a ser el caso contrario”, indicó, señalando que al sur de La Araucanía existen “desacoples” en los precios.

Agrega que a quienes decidan migrar al régimen de cliente libre se les debe informar adecuadamente de todos los costos, ya que “cuando se les facture verán cargos que no se habían visto antes, van a estar expuestos a la volatilidad de los costos sistémicos”, y que además, hay un costo asociado al recambio de medidores que va entre los \$5.000.000 a \$10.000.000. ●